

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Partido judicial de Alcalá de Henares

Listá definitiva de los señores que por conceptos de cabezas de familia y capacidades que les corresponde ser Jurados en dicho partido judicial durante el próximo año de 1921, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia el día 31 de julio último.

Cabezas de familia

- 1 D. Cándido Acebrón Oter.—Alcalá de Henares
- 2 D. Antonio Blas Martín.—Alcalá de Henares
- 3 D. Pedro Cerezo Cáceres.—Alcalá de Henares
- 4 D. Tomás Cubillo Díaz.—Alcalá de Henares
- 5 D. Ventura Corral Benito.—Alcalá de Henares
- 6 D. Lino Fraile Fernández.—Alcalá de Henares
- 7 D. Bernardo García González.—Alcalá de Henares
- 8 D. Lucio Guillén Arteaga.—Alcalá de Henares
- 9 D. Miguel del Hoyo Pérez.—Alcalá de Henares
- 10 D. Fernando Huerta Calope.—Alcalá de Henares
- 11 D. Gaspar Olivares Ruiz.—Alcalá de Henares

- 12 D. Mariano Quer Frutos.—Alcalá de Henares
- 13 D. Enrique Rosado Fernández.—Alcalá de Henares
- 14 D. Francisco Bravo Alarilla.—Ajalvir
- 15 D. Miguel Gallego Bravo.—Ajalvir
- 16 D. Cándido Colino Alvarez.—Algete
- 17 D. Agustín Madrigal García.—Algete
- 18 D. José Martín Prieto.—Algete
- 19 D. Cándido Bachiller Gómez.—Ambite.
- 20 D. Juan Fernández Gil.—Ambite
- 21 D. Enrique García Fernández.—Ambite
- 22 D. Félix Palero Tamayo.—Anchuelo
- 23 D. Santiago Andrés Barragán.—Barajas de Madrid
- 24 D. Crisanto Bermejo Sánchez.—Barajas de Madrid
- 25 D. José García Alonss.—Barajas de Madrid
- 26 D. Loreto Julián Manso.—Barajas de Madrid
- 27 D. Luciano Ortiz Expósito.—Barajas de Madrid
- 28 D. Donato Pérez Pérez.—Barajas de Madrid
- 29 D. Vicente Cubillo Díaz.—Camarma de Esteruela
- 30 D. José Aragonés Simón.—Campo Real
- 31 D. Andrés Cebrián Paredes.—Campo Real
- 32 D. Evaristo González Cebrián.—Campo Real
- 33 D. Sotero Pastor Pérez.—Campo Real
- 34 D. Angel Soriano Aguado.—Canillas
- 35 D. Gregorio Ayuso Fernández.—Canillas.
- 36 D. Manuel Calatayud Pastor.—Canillas
- 37 D. Victor Cañete Martínez.—Canillas
- 38 D. Daniel de Diego del Amo.—Canillas
- 39 D. Santiago Deleito Dueñas.—Canillas

- 40 D. Emilio de la Fortuna Diz.—Canillas
- 41 D. Benito Fonseca Alvarez.—Canillas
- 42 D. Florencio García Sanz.—Canillas
- 43 D. Manuel Gómez González.—Canillas
- 44 D. Federico Gutiérrez Bravo.—Canillas
- 45 D. Doroteo Hernanz Lamela.—Canillas
- 46 D. D. Francisco Leiras Aguirre.—Canillas
- 47 D. Pedro Lindoso Pardo.—Canillas
- 48 D. Miguel López Fuentes.—Canillas
- 49 D. Arturo Molina Cercadillo.—Canillas
- 50 D. Francisco Revilla Monasterio.—Canillas
- 51 D. Tomás Tablado Torres.—Canillas
- 52 D. Isidoro Abad Martín.—Canillejas
- 53 D. Benigno Besquet Aparicio.—Canillejas
- 54 D. Antonio López Díaz.—Canillejas
- 55 D. Tomás Pereda Paradí.—Canillejas
- 56 D. Angel Ríaza Fernández.—Canillejas
- 57 D. Cipriano Rico Cuadrado.—Canillejas
- 58 D. Pío Olmedo Arias.—Canillejas
- 59 D. Atanasio Ayala Elipe.—Corpa
- 60 D. Mariano Pérez de la Dehesa.—Corpa
- 61 D. José María Verdes Montenegro.—Corpa
- 62 D. Alejandro Martín Manso.—Coslada
- 63 D. Nazario Antequera Rivas.—Cobefia
- 64 D. Enrique Morales Chivel.—Cobefia
- 65 D. Mariano Alcobendas Godín.—Daganzo
- 66 D. Juan Alvarez Castro.—Daganzo
- 67 D. Ramos Castro de Alejo.—Daganzo
- 68 D. Agustín Godín Ortiz.—Daganzo
- 69 D. Jesús Minguéz Heras.—Daganzo

- 70 D. Valentín Blas Regidor.—Fresno de Torote
- 71 D. Gonzalo Aguado López.—Fuente el Saz de Jarama
- 72 D. Vicente Fernández Sánchez.—Fuente el Saz de Jarama
- 73 D. Cleto Alonso Geta.—Loeches
- 74 D. Cipriano Cristóbal Gómez.—Loeches
- 75 D. Faustino Calle Ortiz.—Loeches
- 76 D. Julio Lucas Martínez.—Meco
- 77 D. Tomás Adán Gallego.—Mejorada del Campo
- 78 D. Carlos Arbizu Muñoz de Baena.—Núevo Baztán
- 79 D. Germán García López.—Olmeda de la Cebolla
- 80 D. Miguel Corral Alcobendas.—Olmeda de la Cebolla
- 81 D. Juan Cañameras Martín.—Orusco
- 82 D. Daniel García Muñoz.—Paracuelas de Jarama
- 83 D. Fabián del Olmo Sanz.—Pozuelo del Rey
- 84 D. Eugenio Anchuelo Rojo.—Pezuela de las Torres
- 85 D. Agustín Baquedano Areos.—Rivas de Jarama
- 86 D. Calixto Abajo Andrades.—Rivatajeda
- 87 D. Lope Domingo Piqueras.—San Fernando de Jarama
- 88 D. Federico López Díaz.—San Fernando de Jarama
- 89 D. Gregorio Pastor de Pablo.—San Fernando de Jarama
- 90 D. Juan Pérez González.—San Fernando de Jarama
- 91 D. Andrés Calzado Dañoro.—Santorcaz
- 92 D. Cipriano Burgos García.—Torrejón de Ardoz
- 93 D. Jerónimo Caso Blesco.—Torrejón de Ardoz
- 94 D. Luis Fernández Moreno.—Torrejón de Ardoz
- 95 D. José Fernández Simón.—Torrejón de Ardoz
- 96 D. Eusebio Marian Martín.—Torrejón de Ardoz
- 97 D. Feliciano Rodríguez Jaque.—Torrejón de Ardoz
- 98 D. Mariano Castellanos Meco.—Santos de la Humosa

99 D. Valeriano Amo Martínez.—Torres
 100 D. Francisco Sanz García.—Valdeavero
 101 D. Lisardo Acevedo Acevedo.—Valdeolmos
 102 D. Sebastián Mata Fresno.—Valdeolmos
 103 D. Angel Bermejo Arranz.—Valdetorres de Jarama
 104 D. Valentín Alonso Cediel.—Valdilecha
 105 D. Carlos Alonso Terrero.—Vallecas
 106 D. Cleto Arce Gómez.—Vallecas
 107 D. Ricardo Ayuso Carbajosa.—Vallecas
 108 D. Juan Bautista Vidal.—Vallecas
 109 D. Fernando Cascales Fernández.—Vallecas
 110 D. Juan Castellanos López.—Vallecas
 111 D. Zacarías Espinosa Ramírez.—Vallecas
 112 D. Ildefonso Fernández Biencito.—Vallecas
 113 D. Rogelio Folgueras Ruiz.—Vallecas
 114 D. Atilano Hernández González.—Vallecas
 115 D. Julián Luna Segura.—Vallecas
 116 D. Salvador León Ruiz.—Vallecas
 117 D. Leandro Machicado Fuente.—Valverde
 118 D. Julián Albaladejo Cobeña.—Velilla de San Antonio
 119 D. Joaquín Barral García.—Vicálvaro
 120 D. Domingo Allenza Lallave.—Vicálvaro
 121 D. Dionisio Lázaro.—Vicálvaro
 122 D. Jerónimo Pablo Rodríguez.—Vicálvaro
 123 D. Vidal Pérez.—Vicálvaro
 124 D. Manuel Villahermosa.—Vicálvaro
 125 D. Esteban García Vaquerizo.—Villar del Olmo
 126 D. Salvador Gómez Huevo.—Villalbilla
 127 D. Baltasar Noguera.—Vicálvaro
 128 D. Pascual Manso Estanislao.—Vallecas
 129 D. Policarpo Diego Pelayo.—Vallecas
 130 D. Martín Atienza García.—Vallecas
 131 D. Isidro Fernández González.—Valdetorres de Jarama
 132 D. Florencio Peña Lascos.—Torres
 133 D. José Hernández Mas.—Torrejón de Ardoz
 134 D. Mariano Peñalver Torres.—San Fernando de Henares
 135 D. Juan Tirado Alcalde.—Rivas de Jarama
 136 D. Felipe Marcos Herreros.—Paracuellos de Jarama
 137 D. Victoriano Martínez López.—Mejorado del Campo
 138 D. Gregorio Díaz Herrera.—Loeches
 139 D. Joaquín López Álvarez.—Daganzo
 140 D. Miguel Peña Bachiller.—Coslada

141 D. Carlos Zaragoza Cabrera.—Canillejas
 142 D. José Navas Osuna.—Canillas
 143 D. Melitón Hernández Blanco.—Canillas
 144 D. Andrés Noguera Gamboa.—Barajas de Madrid
 145 D. Manuel Colmenar Tieso.—Ajalvir
 146 D. Mariano Quer Frutos.—Alcalá de Henares
 147 D. Luis Hidalgo Balbuena.—Alcalá de Henares
 148 D. Gregorio Coronado Esteban.—Alcalá de Henares
 149 D. José Bustamante Sáez.—Alcalá de Henares
 150 D. Angel Alarcos Carmona.—Alcalá de Henares

Capacidades

1 D. Santiago Cifuentes Huerta.—Alcalá de Henares
 2 D. Gervasio Durán Martín.—Alcalá de Henares
 3 D. Juan Fernández Durán.—Alcalá de Henares
 4 D. Javier Huerta Galapa.—Alcalá de Henares
 5 D. Felipe Rica Plá.—Alcalá de Henares
 6 Mariano Gallego Bravo.—Ajalvir
 7 D. Luis González Benito.—Algete
 8 D. Mauricio Moreno San.—Algete
 9 D. José San Martín Gabriel.—Algete
 10 D. Valentín López Martínez.—Ambite
 11 D. Pedro Prieto Saz.—Anchuelo
 12 D. Vicente Julián Camino.—Barajas de Madrid
 13 D. Agustín Sánchez Lardier.—Barajas de Madrid
 14 D. Tadeo Pérez Almira.—Camarma de Esteruelas
 15 D. Mariano Alonso Gómez.—Campo Real
 16 D. Mariano Rubio León.—Campo Real
 17 D. Salvador Toro Huertas.—Campo Real
 18 D. José Calatayud Pastor.—Canillas
 19 D. Miguel Hernanz Barroso.—Canillas
 20 D. Joaquín Ibarra Moreno.—Canillas
 21 D. Anselmo Polo Carrasco.—Canillas
 22 D. José Escobar y de Mesa.—Canillejas
 23 D. Agustín Julián Llorente.—Canillejas
 24 D. José Ruiz Zarzalejo.—Canillejas
 25 D. Julián de San Antonio Puebla.—Coslada
 26 D. Cruz González Pascual.—Fresno de Torote
 27 D. Galo López Aguado.—Fuente el Saz de Jarama
 28 D. Juan Lucas Martínez.—Meco
 29 D. Francisco Sanz A. Gasco.—Meco
 30 D. Lázaro Martínez Algosa.—Mejorada del Campo
 31 D. Raimundo Valero Molinero.—Mejorada del Campo

32 D. Ciriaco Peña Izquierdo.—Nuevo Baztán
 33 D. Saturnino Briceño Manzano.—Orusco
 34 D. Alejandro Moratilla Relallo.—Orusco
 35 D. Andrés Páramo Curruchaga.—Paracuellos de Jarama
 36 D. Honorato Fernández Cerdón.—Pezueta de las Torres
 37 D. Doroteo Díaz Esteban.—Pozuelo del Rey
 38 D. Miguel del Olmo Aparicio.—Pozuelo del Rey
 39 D. Apolinar Alambra de la Cruz.—Rivas de Jarama
 40 D. Benjamín Pérez Rubio.—Rivatejada
 41 D. Lorenzo Martínez Tarín.—San Fernando de Jarama
 42 D. Saturnino Mínguez Vallega.—Santorcaz
 43 D. Millán Gismero Torres.—Santos de la Humosa
 44 D. Fidel Torres Gismero.—Santos de la Humosa
 45 D. Joaquín García Portillo.—Torrejón de Ardoz
 46 D. Fidel Fernández Simón.—Torrejón de Ardoz
 47 D. Miguel Martín Loeches.—Torrejón de Ardoz
 48 D. Saturnino Navarro Polo.—Torrejón de Ardoz
 49 D. Nicomedes Soler del Valle.—Torrejón de Ardoz
 50 D. Gregorio Gómez Peñalver.—Torres
 51 D. Juan López Soldado Falcón.—Torres
 52 D. Evaristo Borlar García.—Valdeavero
 53 D. Cesáreo Riva García.—Valdeavero
 54 D. Felipe Sanz García.—Valdeavero
 55 D. Juan García García.—Valdetorres de Jarama
 56 D. Ricardo Morena Moreda.—Valdetorres de Jarama
 57 D. Francisco del Valle Nieto.—Valdetorres de Jarama
 58 D. Juan de Dios Fidel Sánchez.—Valdilecha
 59 D. Mariano Torres Gómez.—Valdilecha
 60 D. Isidoro Arriola Arregui.—Vallecas
 61 D. Angel Cajal del Castillo.—Vallecas
 62 D. Carlos Garrido Buitragueño.—Vallecas
 63 D. Luis Infantes Barco.—Vallecas
 64 D. Angel Jiménez González.—Vallecas
 65 D. José López Carbonero.—Vallecas
 66 D. Francisco Cebrián Francisco.—Vallecas
 67 D. Elías Marina Ballesteros.—Vallecas
 68 D. José Pinar Pérez.—Vallecas
 69 D. Agustín Soto Fernández.—Vallecas
 70 D. Luis Rodríguez Toledo.—Valverde
 71 D. Cándido Prado de la Torre.—Velilla de San Antonio

72 D. Manuel Galera Muñoz.—Vicálvaro
 73 D. José Martínez López.—Vicálvaro
 74 D. Benito Sanz Rodríguez.—Vicálvaro
 75 D. Eugenio Vázquez Moralilla.—Villar del Olmo
 Madrid, 3 de agosto de 1920.
 V.º B.º
 El Presidente,
 Avellón.
 El Secretario de Gobierno,
 P. H.
 Casimiro Olivares

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Gutiérrez Aza (Joaquín), natural de Población de Campos, partido de Carrión de los Condes, provincia de Palencia, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y siete años, hijo de Inocencio y Antonia, de estatura alta, ojos pardos, nariz aguileña, domiciliado últimamente en la calle de la Ilustración, núm. 6, piso bajo, procesado por delito de imprenta en sumario núm. 845 del año 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto decretando su prisión, e ingresar en la Carcel, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 15 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción interino,
 Firmado.

El Secretario,

P. S.

Gabriel Arredondo.

(Núm. 1.693) (B.—1.519).

INCLUSA

García del Castillo (Bernardo), conocido por Bernardino, natural de Alcona (Salamanca, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y dos años, hijo de Blas y Valeriana, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 19 de agosto de 1920.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Sixto Pampliega.

(Núm. 1.725.) (B.—1.550.)

PALACIO

Uceda San Martín (Federico), natural de Madrid, de estado soltero, profesión corredor, de veinticinco años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Martín de los Heros, 18, entresuelo, izquierda, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para la práctica de varias diligencias, bajo apercibimiento que, de no verifi-

carlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de agosto de 1920.

V.° B.°

El Sr. Juez.

José Muñoz Jalón.

El Secretario,

P. S.

Clemente Novoa.

(Núm. 1.723.) (B.—1.548.)

UNIVERSIDAD

Dacal López (Manuel), natural de Caño (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de José y Francisca, domiciliado últimamente en Santa Lucía, 4 y 6, procesado por lesiones causa número 559-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, con objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 4 de agosto de 1920.

(Núm. 1.704) (B.—1.531)

Latorre Montes (Manuel) (a) «El Canuto», natural de Granada, de estado soltero, profesión impresor, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en el paseo de las Yeserías (Casa blanca), procesado por hurto causa núm. 182-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, con objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 4 de agosto de 1920.

(Núm. 1.705) (B.—1.532)

García Zapata (Juan), natural de Fuente Saucó (Zamora), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y Angela, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 3, procesado por lesiones causa número 192-916, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de la Universidad, con objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 4 de agosto de 1920.

(Núm. 1.706) (B.—1.533)

García (Ramón), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por estafa, causa núm. 320 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para ser reducido a prisión.

Madrid, 21 de julio de 1920.

(Núm. 1.702) (B.—1.529)

Llopis Sanz (Juan), natural de Alcoy, de estado casado, profesión modisto, de treinta y siete años, hijo de Vicente y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle Calatrava, 24, 3.º, procesado por rapto, causa núm. 327 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para constituirse en prisión.

Madrid, 3 de agosto de 1920.

(Núm. 1.703) (B.—1.530)

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal, Letrado, interino de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Benigna Ardura Calvín, de cuarenta años, viuda, natural de Luarca (Oviedo), hija de Antonio y María, domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de las Yeserías, 36, bajo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ingresar en la Cárcel a cumplir la condena impuesta en causa sobre robo, apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde, parándola el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dicha Benigna Ardura.

Dado en Alcalá de Henares a seis de agosto de mil novecientos veinte.

José Jaramillo.

El Secretario,

P. S.

Pedro Martínez.

(Núm. 1.727.) (B.—1.552)

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal, Letrado, interino de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo a Antonio González y un tal Mariano (a) «El Pescadilla», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar indagatoria y reducir a prisión en causa que se les sigue sobre hurto de un carro en Vallecas, apercibiéndoles con que, no compareciendo, serán declarados rebeldes.

A propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura, y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dichos procesados.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de agosto de 1920.

José Jaramillo.

El Secretario,

Roque Novoa.

(Núm. 1.729.) (B.—1.554.)

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal, Letrado, interino del de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Cardona

Aguado y Florentino Cardona Aguado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a prestar indagatoria y reducir a prisión, en sumario que se les sigue sobre violación de Antonia López, en Canillas; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades, a la Cárcel de este partido, de dichos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 31 de julio de 1920.

José Jaramillo.

El Secretario,

Roque Novoa.

(Núm. 1.726.) (B.—1.551.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Cindal y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Gabriel Hernández Luis, de veintinueve años de edad, casado, estudiante, hijo de Pedro y Dolores, natural de Urdues (Huesca) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Luchana, número 18, piso principal derecha, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el día de hoy, recibirle declaración indagatoria, reducirle a prisión para responder de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre lesiones a Francisco Canto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 13 de agosto de 1920.

Miguel Ciudad

El Secretario

Lodo. Cesar del Pozo

(Núm.—1.736) (B.—1.561)

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Pardo, de treinta y tres años de edad, vecino de Madrid, domiciliado en la carretera de Extremadura, núm. 22, estatura alta, afeitado, viste blusa negra, boina; pantalón de pana y alpargatas blancas; Francisco Gaitero, vecino de expresada Corte, con domicilio en la calle de Requena núm. 66, (Puente de Vallecas), muy joven, alto, sin bigote, y viste blusa clara a cuadros, gorra de visera, pantalón remendado oscuro y alpargatas blancas, y Mariano, de cincuenta años de edad, vecino de dicha villa y Corte, recio, con bigote, viste chaqueta negra a cuadros, pantalón de pana clara, sandalias, usa delanteras de cuero, lleva una gorra y una manta, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión provisional en la preventiva de este partido, apercibido que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos les pongan a mi disposición en la referida prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 5 de agosto de 1920.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Lodo. César del Pozo.

(Núm. 1.735) (B.—1.560)

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Luis (a) El Bigote, Agustín (a) Bomba y Pepe (a) Mediagorra; domiciliados en el barrio de Casablanca (Delicias), los dos primeros, y el último en el de la Almenara (Madrid), cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas personales

se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 30 de julio de 1920.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Lcd. César del Pozo.

(Núm. 1.734.)

(B.—1.559.)

GETAFE

López Pozo (José) (a) «El Aguila», natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años, hijo de César y Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Jardines, 10, 3.º, con su madre, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 27 de agosto de 1920.

El Juez de instrucción,

Luis de Francisco.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.732.)

(B.—1.557.)

Sánchez Donado (Francisco) (a) «Tartaja», natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años, hijo de Mauricio y María, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 27, patio, cuarto número 15, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 27 de agosto de 1920.

El Juez de instrucción,

Luis de Francisco.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.733.)

(B.—1.558.)

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Sancho Lisardo Bermúdez Hernández, de treinta y dos años, casado, hijo de Miguel y Dolores, natural de Villanueva de la Cañada, vecino de Madrid, calle San Buenaventura, 12, principal, de oficio corredor, hoy en paradero ignorado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para hacerle una notificación y practicar diligencias en la causa que se sigue por el delito de estafa; quedando apercibido de que, si no se presenta, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la policía judicial, procedan a la

busca de dicho procesado, cuya prisión se halla decretada, y caso de ser habido, lo pongan en la Cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Baeza, a 7 de agosto de 1920.

Juan Lillo.

Por M. de S. S.,

Francisco Ruiz.

(Núm. 1.739)

(B.—1.564)

CHINCHON

Díaz Salazar (Antonio), hijo de padre desconocido y de Leonarda Díaz Salazar, natural de Almagro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por el delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 13 de agosto de 1920.

El Juez de instrucción,

Benito Torres.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 1.731.)

(B.—1.556.)

Martínez de la Rosa (José), hijo de José y de Dolores, natural de Sevilla, de estado casado, profesión herrero, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Caldereros, núm. 28, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Dado en Chinchón a dos de agosto de 1920.

El Juez de instrucción,

Benito Torres.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 1.730.)

(B.—1.555.)

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de la misma Corte y de la provincia de Jaén, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de hurto, Manuel Setés Muñoz, natural de Linares, vecino de Ubeda, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales; residió últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, y se ignora su paradero actual, a responder de los cargos que resultan en sumario que instruyo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea capturado, digo sea conducido a mi disposición a la Cárcel de este partido.

Dado en Ubeda a 20 de agosto de 1920.

Francisco Díaz Plá.

El Secretario,

José Blanco.

(Núm. 1.738)

(B.—1.563.)

DIRECCION GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 4 de octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16, 17 y 18 552 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 86.053,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 860 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de septiembre de 1920.

El Director general,

P. D.

R. Ochando.

Sr. Gobernador civil de Madrid.

(E.—447.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

AVISO

El Excmo Sr. Alcalde-Presidente, por su decreto de hoy, se ha servido suspender el concurso anunciado para adquirir un camión-automóvil con destino al servicio de Vías públicas, cuyo plazo de admisión de proposiciones termina el día 16 del corriente, en atención a la necesidad de resolver informes pedidos por la Superioridad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1920.

P. A. del Sr. Secretario,

El Oficial mayor,

F. Mínguez.

(E.—402 bis.)

CORREO CENTRAL

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que el día 16 de octubre próximo, a las once horas, ante el Sr. Administrador del Correo Central, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos que se presenten en la Administración del Correo Central, y en la Estafeta de Correos de Colmenar Viejo de esta provincia, para concurrir a la subasta dispuesta por dicha Dirección general para contratar el servicio de

transporte diario de la correspondencia entre las oficinas del Ramo de Madrid y Bustarviejo, bajo el tipo de 12.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en las repetidas Administraciones del Correo Central y Colmenar Viejo, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones establecidas por Real decreto del 31 de marzo de 1907.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que en el pliego se consigna, se extenderán en papel de undécima clase, admitiéndose en las dos citadas Administraciones, hasta el día 11 de octubre, a las cinco de la tarde previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de octubre de 1904.

Madrid, 6 de septiembre de 1920.

El Administrador,

Firmado

(Núm.—1.856)

(E.—456)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible números 862.292, 887.669 y 887.428, de pesetas nominales 50.000, 50.000 y 100.000, todos en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 16 de enero, 20 de noviembre y 18 del mismo mes de 1919 a favor de D. Agapito Arqueros Encinas y doña Bernarda Arqueros Sanz, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 31 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de agosto de 1920.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—646.)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 52.592, a nombre de doña María Angela Manso Baz, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 13 de septiembre de 1920.

P. el Jefe de la Caja,

Francisco Silva.

(A.—645.)